

## OBSERVACIONES:

Los presupuestos de mantenimiento de filtros tienen una validez de 90 días.

La anulación del servicio de mantenimiento de filtros para la retención de grasas, implica el incumplimiento de la frecuencia estipulada, por lo que Sercaval® no se responsabilizará en ningún momento por los daños ocasionados por la falta de higiene en los materiales instalados por ésta.

El filtro de carbón activo disminuye el grado de intensidad de olores evacuados a la vía pública, siendo el porcentaje de filtración dependiente directamente de las características técnicas y funcionales del sistema de extracción de humos (Velocidad de paso del aire, potencia del ventilador, diámetro de la tubería, longitud, etc.).

Para su cambio se recomienda un periodo inferior a 3 meses. La frecuencia estará sujeta al grado de uso y funcionamiento de la campana extractora, al criterio propio del cliente y al de organismos competentes.

Sercaval® no se responsabilizará en ningún momento por cualquiera de los daños que se pudieran ocasionar por la manipulación de sus productos por persona ajena a ésta entidad o por personal perteneciente al cliente que no esté autorizado o cualificado para ello.

Según la ley 10/98 de 21 de Abril de residuos, desarrollada en R.D. 833/88 y en R.D. 952/97, sólo pueden efectuar este tipo de actividades aquellas empresas que estén inscritas en el Registro de Pequeños Productores de Residuos Peligrosos de la Consellería de Medio Ambiente de la Comunidad Valenciana.

**MECOGRAVAL, S.L.** está inscrita con el N.º 46/14052 según resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental, con fecha 03/01/06.